



## SOLIDARIDAD ACTIVA CON PRESOS Y PRESAS

SalHaketa significa “denuncia” en euskara, y desde 1982, bajo este nombre, nos reunimos un colectivo de personas que compartimos una filosofía abolicionista respecto a prisión y que buscamos la realización práctica de esta filosofía a través del apoyo, solidario y activo, a las personas que sufren tanto la prisión como sus consecuencias. **Nuestro objetivo es reivindicar la dignidad de todas las personas detenidas, presas, expresas, así como la de sus familiares y personas allegadas, denunciando aquellas violaciones tanto de esta dignidad como de los derechos que la asisten, de las que tengamos conocimiento.**

El Abolicionismo de la cárcel, como el de la esclavitud, o el del trabajo infantil, es una filosofía que desde una perspectiva humanista pretende acabar con una situación que considera injusta por atacar las bases de la dignidad de la persona. En el caso concreto de la cárcel, el abolicionismo denuncia la prisión como un espacio de impunidad en el que se desarrolla un “castigo” que agrede la dignidad de la persona. Con esto no queremos decir que determinados comportamientos no tengan que ser controlados, evitados o incluso sancionados, pero sí que la cárcel, como institución “penitenciaria”, es un espacio de venganza social con la que se debe terminar. Abogamos por políticas de intervención social como respuesta preventiva a los delitos y conflictos sociales y, cuando estos aparecen, planteamos respuestas alternativas a la prisión, que no atenten contra la integridad de la persona.

La aplicación práctica de este Abolicionismo es la solidaridad activa con la que queremos apoyar a las personas afectadas por la prisión (las que están allí, las que estuvieron, las que tienen allí a familiares y personas allegadas...). Este apoyo se pretende aportar de una forma directa y personal, relacionándose de igual a igual con las personas afectadas. Y actuamos de forma colectiva porque si bien la solidaridad activa abolicionista puede también desarrollarse de forma individual, creemos que tanto dentro como fuera de prisión, la respuesta a la cárcel como institución social debe ser preferiblemente colectiva.

En nuestra manera de entender la solidaridad activa no renunciamos a desarrollar labores que puedan ser entendidas como “asistenciales”, pero siempre contextualizadas en una forma política de entender lo asistencial como una forma más de desarrollar un apoyo mutuo entre iguales, una forma de aportar libertad y de denunciar políticamente la venganza social que implica la cárcel.

### **1.-Acompañamiento a las personas presas, expresas y familiares.**

El acompañamiento puede definirse como “*el arte de estar ahí*” cuando se necesita. Este acompañamiento a las presas se realiza en la mayoría de los casos a través de la correspondencia continuada, del contacto telefónico y la visita. Con quienes están en 3er. Grado, son ex-presas o familiares y allegados, el acompañamiento es más íntimo, al hacerse directamente en la sede de la Asociación (al menos los primeros contactos), los domicilios o “en calle”. Pero siempre aportando libertad y comprensión, tanto de la situación individual de la persona como de la social.

## **2-Apoyo en la denuncia: la autodefensa jurídico-penitenciaria.**

Dentro de la “solidaridad activa” que pretendemos desarrollar entendemos que nuestro trabajo no sólo consiste en el acompañamiento humano, sino también en denunciar aquellas situaciones de “violación de derechos” que en cada caso pudieran concurrir. En este sentido, la denuncia que proponemos que tiene que ser global (jurídica, social y política) y colectiva. Además, siempre debe hacerse siguiendo los criterios y las directrices de la persona afectada, cuya decisión es nuestra norma de actuación. Porque la globalidad de la denuncia también es la base a través de la cual se desarrolla el análisis de la realidad de la cárcel desde la perspectiva abolicionista.

En refuerzo de este ámbito entra también la educación de las personas con problemáticas penitenciarias en la mejor manera de ejercer la “autodefensa jurídica”. En el día a día de estas personas, es necesario gestionar documentos judiciales o administrativos relativos a las distintas cuestiones penitenciarias, que previamente tienen que saber hacer las propias personas presas, por eso incidimos tanto en el aspecto de que sean las propias personas afectadas las que ejerzan directamente su autodefensa jurídica, porque creemos fundamental potenciar su autonomía personal y su empoderamiento en un ámbito que es tan importante en su día a día.

## **3-Colectivización del trabajo solidario:**

La SalHaketa Bizkaia mantiene relaciones de colaboración, con mayor o menor grado de implicación, con distintas asociaciones de su entorno local y estatal. En el ámbito estatal, SalHaketa Bizkaia fue miembro de la Coordinadora Estatal de Solidaridad con las Personas Presas desde su fundación en 1991 hasta su paulatina desaparición en torno a la década de 2010. Igualmente, desde su fundación en noviembre de 2004, somos miembros de la Coordinadora para la Prevención y Denuncia de la Tortura. Esta apuesta por la socialización de la solidaridad con las personas presas es la que nos lleva a apoyar cuantas iniciativas puedan surgir a este respecto.

## **4-Acciones permanentes de sensibilización social:**

Con independencia de las campañas puntuales que desde la Asociación podemos plantear de una forma directa, la tarea de desarrollar una educación social sobre los Derechos Humanos y su situación dentro de las cárceles del Estado español es permanente. Por eso nos ponemos a disposición del movimiento asociativo de nuestro entorno, con quien colaboramos siempre que nos es posible y se nos solicita, impartiendo charlas sobre “Las distintas realidades de las cárceles del Estado español”, sobre “Autodefensa judicial en caso de detención”, o sobre las distintas cuestiones que se nos planteen desde los distintos colectivos que así lo hayan solicitado (Gaztetxeak, Kultur Etxeak, etc.).

Desde estos postulados trabajamos en SalHaketa, y es esta la experiencia desde la que queremos aportar al debate nuestra visión y nuestra comprensión de la realidad penitenciaria.

Sevilla, 5 de diciembre de 2015.-